

POLITICA DERECHOS HUMANOS

Esta Política es el reflejo del compromiso y responsabilidad que Ingeniería y construcción JMC tiene relación a los Derechos humanos. Ingeniería y Construcción JMC promueve el respeto de los derechos humanos en todas sus relaciones, tanto comerciales como interpersonales, ya sea con sus clientes, trabajadores y proveedores.

Declaración de intenciones de Ingeniería y Construcción JMC

Apoya, respeta y contribuye a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente.

Se compromete a respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Principios

- Legalidad en todas las actuaciones JMC no participa en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.
- Rechazo a cualquier tipo de discriminación JMC no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.
- Respeto a las personas (rechazo al trabajo forzoso, infantil y falta de libertades), mediante la adopción de prácticas de empleo compatibles con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, prohíbe el trabajo forzoso en todas sus formas.
- JMC promueve una infancia segura, erradicando el trabajo infantil mediante sus requisitos de admisión al empleo.
- JMC defiende la libertad de afiliación, asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Calidad y seguridad de los servicios

JMC garantiza que los servicios y productos que proporciona no suponen un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, clientes y comunidades a los que van destinados y, en caso de incumplimiento, se compromete a corregirlo.

Defensa, promoción y difusión de los Derechos

JMC rechaza de cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas. Asimismo, promueve el respeto de los derechos humanos entre aquellas sociedades y comunidades en las que desarrolla su actividad y fomenta interna y externamente un trato digno y respetuoso a todas las personas.

Compromiso a terceros

JMC impulsa el respeto de estos derechos en su cadena de suministro a través de los Principios Éticos y las relaciones comerciales con sus proveedores, contratistas y colaboradores.

- Supervisión y colaboración con las autoridades JMC, controla y corrige cualquier abuso cometido en menoscabo de los Derechos Humanos, y en caso de ser necesario, eleva la cuestión a la autoridad judicial competente, colaborando en cualquier caso con estas.
- Diligencia debida, JMC se realizan actividades con la debida diligencia con el objetivo de no vulnerar y respetar los derechos de terceros y mitigar las consecuencias negativas de nuestras actividades.
- Compromiso y formalización JMC a través de su Código de Conducta y de los procedimientos específicos de protección contra el acoso en el trabajo y el acoso sexual, establece los sistemas y procedimientos de detección, denuncia, protección y supresión de actuaciones o comportamientos contrarios a los derechos sociales básicos y a los principios éticos establecidos.

Esta política estará a disposición de todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa Ingeniería y Construcción JMC, siendo informada y publicada en todas las dependencias de la empresa. Se pretende que todo personal que ingrese a las instalaciones conozca y ponga en práctica esta política.



Robin Medina Velozo
Representante Legal